**XIII CONGRESO PROVINCIAL DE DERECHO PROCESAL PENAL**

*""Tensiones del sistema procesal penal ante los recientes cambios legislativos".*

Rafaela | 2026

## Reglamento general

**Artículo 1. Sede e instituciones organizadoras.** La sede del Congreso será la Universidad Católica de Santiago del Estero, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Las instituciones organizadoras son: 1) Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico Rafaela (UCSE-DAR); 2) Ministerio Público de la Acusación (MPA); 3) Ministerio Público de la Defensa (MPD); 4) Colegio de Profesionales de la Abogacía de la V Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe; 5) Centro de Capacitación Judicial de Santa Fe (CCJ); y 6) Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal (AAPDP).

**Artículo 2. Fechas y modalidad.** El Congreso se desarrollará de manera presencial los días jueves 5 y viernes 6 de noviembre de 2026.

**Artículo 3**. **Denominación del Congreso. Ejes temáticos propuestos.** Se ha decidido trabajar en torno a los desafíos que se presentan actualmente tras las sucesivas reformas implementadas en la provincia. Por lo tanto, el XIII Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal se denominará *"Tensiones del sistema procesal penal ante los recientes cambios legislativos".*

En el marco del XIII Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal se abordarán los siguientes ejes temáticos para las disertaciones y paneles:

1) Jurado: aspectos problemáticos de las instrucciones finales.

2) Impacto procesal del nuevo régimen penal adolescente.

3) Desafíos probatorios de los delitos contra la integridad sexual.

4) Evidencia digital: Garantías constitucionales en torno al requerimiento y/o la obtención compulsiva de los patrones de acceso a dispositivos digitales.

5) Flagrancia virtual y urgencia. El impacto en las garantías del sospechado.

6) Microtráfico: diferencias entre los viejos estándares de la competencia federal y la actual competencia provincial.

7) El Delator premiado como fuente de información para la Investigación Penal Preparatoria y para el juicio.

8) Últimas reformas y su aplicación. Desde la flagrancia virtual hasta la presencialidad en audiencias: hacia dónde va el sistema acusatorio en Santa Fe.

**Artículo 4**. **Autoridades.** Se crean los siguientes comités, integrados por las personas que se individualizan a continuación:

Comité Ejecutivo y Académico**:** Joaquín Cordero (Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe); Marcelo Hidalgo y Juan Manuel Neffen (Ministerio Público de la Acusación), Rodrigo Gimenez y Francisco Costa (Ministerio Público de la Defensa); Nicolás Falkenberg y Cecilia Superti (Centro de Capacitación Judicial), María de Belén Sosa (UCSE-DAR), Claudio Puccinelli y Roberto Prieu Mántaras (en representación del ámbito académico).

Tribunal para la corrección de ponencias: Cristian Pablo Fiz (UCSE-DAR); Juan Manuel Neffen (Ministerio Público de la Acusación); Carlos Flores Zanella (Ministerio Público de la Defensa); Cecilia Superti (Centro de

Capacitación Judicial) y Rodolfo Zhender (Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe).

El Comité podrá integrar el Tribunal con otro profesional en la medida de las necesidades.

**Artículo 5**. **Inscripciones e informes. Formas y vías disponibles.** Las inscripciones se harán on line a través del siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVzwDvkIIu6h-dKfDHBalWqGuf9Rrs-IarufPyXZqg-doJdA/viewform
Las consultas serán recibidas a través de los correos que a tales fines se dispongan en el flyer de publicidad como asimismo a través de la cuenta de Instagram del Congreso XIIICongresoDPP.

La inscripción sólo se considerará realizada una vez completado el formulario digital predispuesto a esos fines y efectivizado el pago correspondiente.

**Artículo 6**. **Costos diferenciados para las inscripciones**. Las inscripciones tendrán el siguiente valor:

Hasta el 19 de octubre de 2026: $65.000 para categoría general y $20.000 para estudiantes.

Luego de la fecha señalada, los costos se incrementarán a $75.000 para categoría general y $25.000 para estudiantes.

La cena del día 5 de noviembre no está incluida en los valores señalados sino que deberá abonarse independientemente por cada persona interesada.

**Artículo 7. Modalidades.** Las actividades durante las jornadas se desarrollarán en base a tres modalidades: a) acto de apertura institucional; b) paneles de exposición por comisión; y c) ponencias.

**Artículo 8**. **Ponencias.**

**a) Presentación; contenido y formato**: Se admitirá la presentación de ponencias por parte de las personas asistentes e inscriptas al Congreso. Cada ponencia podrá tener hasta dos (2) autores/as como máximo. Toda ponencia deberá tener una carátula que indique la siguiente información: a) nombre y apellido de quienes la presentan (autores/as); b) tema de la ponencia; c) eje temático del Congreso con el que se relaciona; d) breve presentación del tema; e) información de contacto de sus autores/as (dirección de correo electrónico; números de teléfonos celulares; números de teléfonos fijos laborales o particulares).

Las ponencias deberán presentarse en idioma castellano, en formato de papel A4, en tipografía Arial 12, interlineado 1,5 líneas, con márgenes de 3 centímetros y con una extensión máxima de quince (15) páginas.

**b) Uso de inteligencia artificial. Requisitos de transparencia.** El uso de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) deberá cumplir con requisitos de transparencia y con la legislación aplicable en materia de derechos de autor. Para ello, el/la ponente que recurra a estas herramientas deberá: a) Revelar que el contenido ha sido generado por IA, o que se ha valido de la misma señalando el modo y alcance; b) Verificar las fuentes utilizadas por el sistema de forma tal de garantizar su veracidad y respetar los derechos de autor; c) Diseñar el modelo o prompt para evitar que genere contenidos ilegales, y reducir la posible aplicación de sesgos. El/la ponente asume entera responsabilidad por la revisión para la eliminación de aquellos sesgos que pudieran presentarse; d) Si se utilizaran imágenes, audios o videos generados o alterados con estas tecnologías deberá hacerse expresa mención, procurando que el modo de uso no induzca a error sobre el contenido generado, ni se interprete como meramente representativo de fenómenos que no tuvieron existencia real.

Se debe tener presente que la formación de criterios en la materia propia del Congreso puede y debe considerarse próxima a los sistemas de aplicación de la ley, y por tanto, de alto riesgo.

**c) Modo y fecha**: Las ponencias deberán enviarse en formato digital (.doc), al siguiente correo electrónico: jmneffen@fcjs.unl.edu.ar

Serán recibidas hasta el día lunes 19 de octubre, inclusive.

**d) Admisión:** El Comité admitirá o rechazará las ponencias presentadas, utilizando para ello criterios de pertinencia y excelencia académica y científica. La decisión se hará saber a las personas interesadas con suficiente antelación, para mejor organización de sus presentaciones en el Congreso.

La admisión de la ponencia por parte del Comité del Congreso habilitará a sus autores/as a exponer el trabajo en el marco del Congreso, el día y en el horario que los/as organizadores establezcan.

**e) Publicación:** Los contenidos de las ponencias presentadas y admitidas podrán ser publicados en el libro de ponencias del Congreso, así como en los distintos espacios digitales de las instituciones co-organizadoras.

La presentación de la ponencia en el marco del Congreso implica aceptar, por parte de sus autores/as, la posibilidad de su publicación por parte de cualquiera de las instituciones co-organizadoras del Congreso.

**f) Premios a las mejores tres ponencias:** Las y los miembros del Comité premiarán las mejores tres (3) ponencias entre las que fueran presentadas y admitidas. La decisión será fundada y motivada en criterios de excelencia académica y científica.

**Artículo 9: Aspectos no contemplados expresamente.** Los planteos y problemas que se presenten en el marco del Congreso serán resueltos por el Comité.